

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV. 2000

RES.H.N° 1 2 6 4 - 0 0

Expte. N° 4846/00

VISTO:

El documento elevado por la Escuela de Letras, mediante el cual realizan observaciones con respecto a las cajas curriculares propuestas en la Resolución No.460 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y los contenidos afines al área citada; y

CONSIDERANDO:

Que el documento puntualiza una serie de cuestiones en lo que hace a la carga horaria de asignaturas del área, contenidos, falta de adecuación de la selección de textos sugerida, etc.;

Que los miembros del Consejo Directivo, coincidieron plenamente en avalar el documento presentado, y a la vez solicitar al Consejo Superior que se expida ante el Gobierno de la Provincia en relación a las cuestiones planteadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 14-11-00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AVALAR el documento presentado por la Escuela de Letras, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual realizan observaciones con respecto a las cajas curriculares propuestas en la Resolución No.460 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, y los contenidos afines al área citada.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se pronuncie ante el Gobierno de la Provincia en relación a los temas planteados en el documento.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DEYANA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.N° 1264-00

**DOCUMENTO CON RELACIÓN A LAS CAJAS CURRICULARES PROPUESTAS
EN LA RESOLUCIÓN N°460 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
PROVINCIA DE SALTA, Y LOS CONTENIDOS AFINES AL ÁREA DE LETRAS**

Observaciones realizadas por la comisión ad-hoc Escuela de Letras, encargada del análisis de la Resolución No.460 del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta:

- 1) La afligente disminución de la carga horaria para una de las materias tradicionalmente, consideradas instrumentales, como es *Lengua y Literatura*. Cuando no, la desaparición del área en el último año de Polimodal de algunas modalidades; por ejemplo: Ciencias Naturales, Humanidades y Ciencias Sociales en la orientación Turismo.
- 2) Los contenidos propuestos no condicen con la carga horaria.
- 3) En la selección de contenidos del espacio curricular *Lengua y Literatura*, se perciben serias rupturas e inadecuaciones:
 - a) Entre la modalidad y los contenidos
 - b) Entre expectativas de logro y contenidos
 - c) Entre contenidos y bibliografía. Ej: la bibliografía teórico-lingüística excede a la teórico-literaria; los contenidos exigen una bibliografía más operativa.
- 4) Falta de adecuación de la selección de textos sugerida a los requerimientos de la edad de los adolescentes.
- 5) Para algunos espacios curriculares, tales como "*Lenguas y cultura global*", "*Lenguaje I*", se impone la formación de equipos interdisciplinarios entre antropólogos, comunicadores sociales, sociolingüistas, especialistas en estudios culturales y artísticos.
- 6) Por último, cabe señalar que del análisis del diseño curricular se desprende un preocupante eclecticismo teórico conceptual. En el afán de producir cambios radicales se corre el riesgo de no responder a las expectativas de logro por falencias de la actualización profesional en los espacios y contenidos mas innovadores.

